

(<https://www.gov.co/home/>)



(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest>)

[Prensa](#) [Comunicados \(https...\)](#) [Comunicados 2023 ...](#) [Julio \(https://www....\)](#) [Cerca de 32 mil cas...](#)

Cerca de 32 mil casos de enfermedades laborales se diagnosticaron y calificaron en 2022



- Túnel del carpo, epicondilitis, trastornos mentales (ansiedad y depresión) y hernia discal, son las enfermedades laborales más frecuentes



BOGOTÁ, 29, jul./2023.- Para analizar las enfermedades y accidentes que se producen por causa o consecuencia de la actividad laboral que permita la prevención, promoción y rehabilitación, y poder avanzar en el proceso de calificación de la pérdida de la capacidad laboral y el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales al trabajador y sus familiares, se desarrolló en Bogotá el Primer Congreso Internacional y Segundo Nacional de Medicina Laboral, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

"Cerca de 32 mil casos se diagnosticaron y calificaron en Colombia en 2022, lo que creemos que es un subregistro porque no se denuncian y no se atienden en el país. Además, la informalidad que es del 60% implica que los empleados están desprotegidos en seguridad social, pensiones y riesgos laborales. Con los altos niveles de precariedad del trabajo hay problemática de salud mental que afecta a los trabajadores y es por ello que queremos combatir las enfermedades y los accidentes", señaló el viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, Edwin Palma Egea, durante la instalación del encuentro.

"Con el proyecto de reforma laboral que volveremos a presentar al Congreso de la República, pretendemos llevar a millones de trabajadores a la formalización, es decir, a la seguridad social, riesgos laborales y revisaremos cómo ampliamos cada día más la cobertura de la protección en riesgos en el trabajo, independientemente del tipo de trabajo que tengan los colombianos", anunció Palma.

Así mismo, manifestó que como se propone en la reforma laboral se debe profundizar la reducción de jornada establecida en la ley 1021 reviviendo el día de la familia y las dos horas semanales de formación, que incide en la prevención de las enfermedades laborales.

Este Congreso organizado por el Ministerio del Trabajo, la Administradora de Riesgos Laborales Positiva, la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), y la participación de la OIT, la Secretaría General de la Comunidad Andina, delegados de los gobiernos de España, Bolivia, Perú y Ecuador, donde asistieron más de 600 representantes de la seguridad social, profesionales de la salud, sociedades científicas, en seguridad y salud en el trabajo, miembros del Ejército, Corte Suprema de Justicia, academia, trabajadores, empleadores, organizaciones sindicales, entre otros.

Colombia adoptó en 2022 el manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional para los más de 12.4 millones de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales en el país, y garantizar el derecho a una actividad laboral con una rehabilitación integral, con sus diferentes fases, responsabilidades y seguimiento respectivo.

La directora de Riesgos Laborales de MinTrabajo, Diana Carolina Galindo Poblador, aseguró que se debe avanzar en la construcción de sinergias y alianzas más sólidas en favor de la vida y la salud: *"la mejora constante de los sistemas de riesgos laborales, vigilancia y control más eficaces, el fortalecimiento de los procesos de calificación de pérdida de capacidad laboral oportunos, la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, así como de la rehabilitación integral, nos ayudan a garantizar de una mejor manera, la vida e integridad de nuestros trabajadores y trabajadoras"*.

El vicepresidente de Positiva Compañía de Seguros, Carlos Iván Heredia, reiteró que además de prevenirse la enfermedad, se debe centrar en la salud colombiana.

Durante el Congreso también se analizaron las enfermedades laborales, entre ellas la establecida por el COVID-19 y cómo prevenirlas. Se escucharon las experiencias de países como España, de la Comunidad Andina (Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia) para establecer parámetros comunes y de mejora, su prevención y calificación de las consecuencias de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



(<https://www.gov.co>).



(<https://www.colombia.co/>).

Ministerio del Trabajo

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Bogotá, Colombia

Código Postal: 110221

Teléfonos PBX: (601) 3779999

Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°

Puntos de Atención en Nivel Territorial (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>).

Si usted requiere agendar cita presencial con el fin de recibir asesoría laboral, debe comunicarse al conmutador (601) 3779999 Opción 2, luego marque otra vez opción 2 .

Canal Telefónico



Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.

Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2

Línea nacional gratuita 018000 112518

Para Bogotá, marque desde el celular: 120

Línea Anticorrupción: (601) 3 77 99 99. Marque opción 2 y luego opción 3

Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones

- PQRSD (<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>).

- Chat (<https://bpmconsulting2.ucontactcloud.com/WebChat/mintrabajochat/>).

- Videollamadas (<https://bpmconsulting2.ucontactcloud.com/WebChat/mintrabajovideochat/>).

Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales>).

 [@Mintrabajocol](https://www.facebook.com/mintrabajocol) (<https://www.facebook.com/mintrabajocol>)  [@MintrabajoCol](https://twitter.com/MintrabajoCol)
(<https://twitter.com/MintrabajoCol>)  [@MinTrabajoCol](https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol) (<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)
 [@MinTrabajoCol](https://www.instagram.com/mintrabajocol/) (<https://www.instagram.com/mintrabajocol/>).

Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse a la carrera 14 No.99-33 piso 6°. Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales> (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>).

El Ministerio del Trabajo agradece a la ciudadanía enviar su correspondencia al correo: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co (<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>). (Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral).

Ahora bien, si desea que el Ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor diríjase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Servicios a la Ciudadanía

[Datos de contacto](http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos) (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>).

[Avisos Convocatoria Pública](http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven) (<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>).

[Transparencia y acceso a información pública](http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia) (<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>).

[Términos y condiciones del sitio](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web) (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web>).

[Mapa del sitio](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio) (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>).

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

[Colombia Compra Eficiente](https://www.colombiacompra.gov.co/) (<https://www.colombiacompra.gov.co/>).

[Sistema Único de Información Normativa](http://www.suin-juriscol.gov.co/) (<http://www.suin-juriscol.gov.co/>).

 [Acceso funcionarios \(/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo\)](/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo)

